

ANEJO N°15

Expropiaciones

Índice

1	Introducción	2
2	Información disponible	3
3	Listado de parcelas afectadas	5
4	Listado de la poligonal de expropiación	6
5	Listado de la poligonal de ocupaciones temporales	7

1 Introducción

El objeto del presente Anejo es el de identificar, definir y cuantificar las ocupaciones definitivas, servidumbres y ocupaciones temporales que será necesario llevar a cabo para la ejecución de las obras del **“Proyecto de Ampliación del Puente de Bolueta. Bicipista del Nervión. Tramo: Bolueta-Basauri”**.

Proyecto de Ampliación del Puente de Bolueta. Bicipista del Nervión. Tramo: Bolueta-Basauri

Anejo nº07: Expropiaciones

2

2 Información disponible

La información relativa al parcelario, es decir, límites de parcela, número polígono, número parcela, titularidad, etc., necesaria para identificar las ocupaciones y confeccionar el presente documento ha sido obtenida a partir del Catastro de Urbana y Rústica del municipio de Basauri y Bilbao suministrados por la Diputación Foral de Bizkaia.

La información catastral solicitada a la D.F.B. proviene de una herramienta informática que permite de manera inmediata identificar las parcelas afectadas a partir de la delimitación de una superficie.

De cara a la definición de las ocupaciones, se define como “Ocupación Definitiva”, toda la nueva superficie que pasa a formar parte del nuevo trazado, incluyendo una banda de 1 metro de anchura a partir de la arista exterior de la explanación. También se incluyen en este listado las zonas ocupadas por las boquillas del drenaje proyectado y las arquetas y postes necesarias para la reposición de los servicios que se ven afectados por el trazado de nuestro vial.

No están reflejados en el listado de ocupación definitiva las superficies que actualmente ocupan los viales existentes.

Las superficies referenciadas como “Servidumbres de Paso” son las necesarias para ejecutar tareas de mantenimiento y mejora de las obras de drenaje proyectadas y se han obtenido trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de un metro (1 m).

Se ha definido como “Ocupación Temporal” una franja paralela a partir de la línea límite de la ocupación definitiva de 4,0 m.

En cuanto a la superficie ocupada como “Servidumbre de Vuelo”, se refiere a la franja definida por la reposición de las líneas eléctricas y de telefonía. Se obtiene trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de medio metro (0,5 m). A partir de la línea límite de la ocupación por servidumbre de vuelo, se define una franja de ocupación temporal de un metro (1 m) a ambos lados del elemento.

Tomando como base las líneas límite de las ocupaciones anteriormente definidas, se ha geometrizado una poligonal envolvente exterior con lados rectos de longitud razonable que se corresponda adecuadamente con las ocupaciones y servidumbres obtenidas.

En el capítulo 3 se recogen la información catastral de las superficies afectadas.

Proyecto de Ampliación del Puente de Bolueta. Bicipista del Nervión. Tramo: Bolueta-Basauri

Anejo nº07: Expropiaciones

3

Proyecto de Ampliación del Puente de
Bolueta. Bicipista del Nervión. Tramo:
Bolueta-Basauri

Anejo nº07: Expropiaciones

3 Listado de parcelas afectadas

A continuación se recoge la superficie expropiada de cada parcela indicando los datos precisos para dar inicio al trámite del proceso expropiatorio: nombre, código del municipio, número polígono, número parcela, naturaleza y aprovechamiento del bien afectado, naturaleza y aprovechamiento actual, calificación del suelo y superficie expropiada, afectada por ocupación temporal o por servidumbre.

Esta información se encuentra correlacionada con los planos de parcelario que se incluyen en el *Documento nº2, Planos*.

NºPARCELA PROYECTO	NOMBRE TITULAR	DOMICILIO DEL TITULAR		TIPO PARCELARIO	MUNICIPIO PARCELA	COD. MUNICIPIO	Nº POLÍGONO	MANZANA	Nº PARCELA	SUBPARCELA	NATURALEZA Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)
1				Rústico	BASAURI	015	001	-	00086	3	JA2 Zona urbanizada	17,6	48,72	-
2				Rústico	BASAURI	015	001	-	00086	2	JA2 Zona urbanizada	5,85	18,41	-
3				Rústico	BASAURI	015	001	-	00086	1	JA2 Zona urbanizada	6,73	20,65	-
4					BILBAO	020	1438	-	70001			39,71	163,85	-

4 Listado de la poligonal de expropiación

Se incluye a continuación el listado de la poligonal de expropiación que incluye el número de punto y coordenadas planimétricas UTM, en el sistema de referencia ETRS89. Se han asignado números impares a la margen izquierda y números pares a la margen derecha según avance de PKs.

EXPROPIACIÓN		
Punto	X	Y
2	507638,550	4788003,824
4	507637,411	4788002,147
6	507637,713	4788005,868
8	507638,762	4788007,965
10	507643,170	4788013,910
12	507642,473	4788017,674
14	507641,404	4788023,546
16	507640,159	4788030,289
18	507625,565	4788126,438
20	507626,900	4788127,577
22	507625,963	4788132,646
24	507624,309	4788133,232
26	507620,388	4788129,887
28	507620,707	4788128,161
30	507622,906	4788145,032
32	507622,321	4788148,178
34	507618,880	4788147,538
36	507619,465	4788144,392

5 Listado de la poligonal de ocupaciones temporales

TEMPORAL		
Punto	X	Y
102	507634,576	4788004,301
104	507634,770	4788006,691
106	507636,196	4788009,542
108	507639,982	4788014,648
110	507639,692	4788016,218
112	507638,558	4788022,428
114	507637,303	4788029,235
116	507617,684	4788128,010
118	507618,071	4788125,913
120	507626,194	4788123,031
122	507630,165	4788126,419
124	507628,598	4788134,894
126	507623,680	4788136,639
128	507618,428	4788132,158
130	507619,577	4788141,361
132	507626,403	4788142,631
134	507624,722	4788151,676
136	507618,893	4788150,592
138	507618,399	4788150,500
140	507615,382	4788149,939
142	507616,842	4788142,085

Proyecto de Ampliación del Puente de Bolueta. Bicipista del Nervión. Tramo: Bolueta-Basauri

Anejo nº07: Expropiaciones